

**CERTIFICACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL**

**DOÑA CARLOTA POLO SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ),**

**CERTIFICO:** Que el Pleno municipal, **en sesión extraordinaria celebrada el dos de julio de dos mil diecinueve,** adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**“23. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN EL ALCALDE.**

Por la Sra. Concejala-Delegada del Área de Administración General, D<sup>a</sup>. Francisca Sánchez Galván se da explicación de la Propuesta que en este punto se somete al Pleno Municipal, que resulta del siguiente tenor literal:

**“D. JOSÉ ORTIZ GALVÁN, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al Pleno Municipal tiene el honor de elevar la siguiente PROPUESTA:**

Circunstancias y razones de índole técnica, de economía y celeridad, aconsejan y hacen conveniente y oportuno que el Pleno de esta Corporación delegue determinados asuntos de su competencia en el Alcalde. Razones que se acrecientan cuando se trata de determinadas decisiones que precisan de una resolución a que, en otro caso, muchas veces no se le puede dar respuesta con la prontitud y rapidez deseable. De otro lado, no es ajena a la presente propuesta de acuerdo la filosofía que ha inspirado las modificaciones que, operadas en sede de competencias del Alcalde y del Pleno, se han efectuado en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; y máxime cuando existen mecanismos de control en la normativa vigente que contrapesan las mayores atribuciones del Alcalde.

**VISTOS** los artículos 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 50 y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal publicado en el BOP de Cádiz núm. 115, de fecha 19 de junio de 2013, según el cual “1. El Pleno Municipal puede ejercer sus atribuciones directamente o por delegación en el Alcalde o en la Junta de Gobierno Local, con excepción de las enumeradas en el artículo 22.4 de la ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local” y “2. El acuerdo plenario por el que se produzca la delegación se adoptará por mayoría simple de votos a favor y surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de la debida publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- DELEGAR** en el **ALCALDE** el ejercicio de las siguientes atribuciones del **PLENO** previstas en el artículo 22.2.j) y k) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencias plenaria (art. 22.2.j).
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento (art. 22.2.k) LRRL).

La presente delegación comprende todas las facultades que el ejercicio de las atribuciones expuestas corresponden al Pleno de la Corporación.

**SEGUNDO.- DELEGAR** en el **ALCALDE** asimismo la atribución que al Pleno asigne la normativa vigente referente a Solicitud de subvenciones y compromisos de financiación que se deriven, sin perjuicio de las competencias del Pleno en materia de disposición de gastos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q9WRH3Q30b4mqnkA8SYBGg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlota Polo Sánchez	Firmado	03/07/2019 13:53:27
	José Ortiz Galván - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	03/07/2019 12:45:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q9WRH3Q30b4mqnkA8SYBGg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q9WRH3Q30b4mqnkA8SYBGg==</a>		



**TERCERO.-** Las delegaciones reseñadas en los dispositivos anteriores se entienden conferidas sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento Pleno para avocar y revocar en cualquier momento las competencias delegadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y 10 de la Ley 40/2019, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**CUARTO.- PUBLICAR** el contenido del presente acuerdo en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, surtiendo el presente acuerdo efectos desde el día siguiente al de su adopción.

**QUINTO.- NOTIFICAR** el contenido del presente acuerdo al Sr. Alcalde, a los efectos de su aceptación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y en el artículo 42 del Reglamento Orgánico Municipal.

No obstante, el Pleno municipal, con superior criterio, decidirá. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.”

El Sr. Presidente tras ofrecer turnos de intervenciones a los Grupos Municipales, procede directamente a la votación al no hacerse uso de la palabra por ninguno de los Sres. Portavoces.

El Pleno Municipal, en votación ordinaria y por diez votos a favor del GMP, siete abstenciones del GMS y ningún voto en contra, **ACUERDA: Aprobar** la Propuesta relativa a **DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN EL ALCALDE** en los términos en que ha sido transcrita al inicio de este punto del orden del día.

El Sr. Alcalde declara el resultado de la votación en los términos que han sido reflejados.”

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del ROF, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo.: José Ortiz Galván

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Carlota Polo Sánchez.

Código Seguro De Verificación:	q9WRH3Q3Ob4mqnkA8SYBGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	03/07/2019 13:53:27
Observaciones	José Ortiz Galván - Alcalde-presidente de Vejer de la Frontera	Firmado	03/07/2019 12:45:48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/q9WRH3Q3Ob4mqnkA8SYBGg==		
		Página	2/2

